



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 047/14

Sucre, 03 de febrero de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-4, de 17 de enero de 2014, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, Nota Cite Despacho Nº 0026/14 de 17 de enero de 2014, suscrita por el Arq. Moisés R. Torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento, consideración y aprobación de los **MINUTA DE CONTRATO L.P.N. NROS. 9, 10, 11 Y 12/2014 "ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA GESTION 2014 – PROCESO RACIONES SÓLIDAS HORNEADAS (LOTES 1, 2, 3 Y 4)";** a los fines previstos en el numeral 8 del Art. 16 de la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, la Encargada del Desayuno Escolar Ing. Marcela Llano Subirana, el Jefe de Educación Justo Pérez Pérez, el Director de Desarrollo Social Álvaro Sánchez Pizarro, con el visto bueno de la Oficial Mayor de Desarrollo Social Lic. María Cristina Martínez O., mediante Nota Cite: Des. Escolar Nº 1364/13 de 17 de octubre de 2013, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas, Condiciones Requeridas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública RPC del G.A.M.S., el Inicio del Proceso de Contratación para la provisión de **"ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA GESTIÓN 2014 – PROCESO RACIONES SÓLIDAS HORNEADAS (LOTES 1, 2, 3 Y 4)",** con un Precio Referencial de Bs. 5.384.000,00 (Cinco Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil 00/100 Bolivianos), definiendo como Método de Evaluación de propuestas: CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública RPC del G.A.M.S, mediante Resolución Administrativa RPC 343/2013 de 22 de octubre de 2013, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación para la provisión de: **"ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA GESTIÓN 2014 – PROCESO RACIONES SÓLIDAS HORNEADAS (LOTES 1, 2, 3 Y 4)"** Primera Convocatoria, en la modalidad de Licitación Pública Nacional previsto en el D.S. 0181 del 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), publicándose la Convocatoria en SICOES el 25 de octubre de 2013 con Número de Confirmación de Publicación: 1216947, CUCE: 13-1101-00-416886-1-1 (Primera Convocatoria), código Interno 02/2014, con Precio Referencial de: **LOTE 1** Bs. 1.760.000,00 (Un Millón Setecientos Sesenta Mil 00/100 Bolivianos); **LOTE 2** Bs. 561.600,00 (Quinientos Sesenta y Un Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos); **LOTE 3** Bs. 1.856.000,00 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Seis Mil 00/100 Bolivianos) y **LOTE 4** Bs. 1.206.400,00 (Un Millón Doscientos Seis Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos), con el cronograma de plazos de contratación definido a fs. 134.

Que, producto de la Reunión de Aclaración se emite la Resolución Administrativa RPC 367/2013 de 07 de noviembre de 2013 que aprueba el documento base de contratación con las consideraciones realizadas en la misma y se dispone su publicación para fines consiguientes de ley.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 2
RAM 047/14

Que, se emiten los memorándums CITE RPC Nros. 295, 296 Y 297 todos de 11 de noviembre de 2013, con la finalidad de designar a los miembros de la Comisión de Calificación recayendo la responsabilidad en los siguientes servidores públicos: Marcela Llano en su condición de Responsable del Desayuno Escolar, Gunar Suárez del Centro de Investigación Económica y Dimelsa Salinas Reyes Nutricionista, los cuales suscriben la declaración de integridad para fines del estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones en el presente proceso de licitación pública (fs. 292).

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, luego de evaluar y calificar la propuesta presentada por los proponentes, evidenciándose la participación de DOS (2) PROPONENTES que presentaron su propuesta tal como se evidencia en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de fecha 15 de noviembre de 2013, documento que se encuentra a fs. 290, proceso en el cual la Comisión de Calificación designada presentó su INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN con CITE Nº 0111/2013 de 15 de noviembre de 2013, recomendando ADJUDICAR el proceso para la provisión de "ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA GESTIÓN 2014 – PROCESO RACIONES SÓLIDAS HORNEADAS (LOTES 1, 2, 3 Y 4)" al proponente CONSORCIO ACCIDENTAL "SUCRE PRODUCTIVO" representado legalmente por el Sr. Iván Jorge Calvimontes Zilvetty, la entrega de los productos debe realizar de acuerdo al cronograma establecido y en los siguientes montos: **LOTE 1** Bs. 1.760.000,00 (Un Millón Setecientos Sesenta Mil 00/100 Bolivianos); **LOTE 2** Bs. 561.600,00 (Quinientos Sesenta y Un Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos); **LOTE 3** Bs. 1.856.000,00 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Seis Mil 00/100 Bolivianos) y **LOTE 4** Bs. 1.206.400,00 (Un Millón Doscientos Seis Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos).

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública RPC del G.A.M.S, mediante Resolución Expresa de Adjudicación RPC Nº 388/2013 de 22 de noviembre de 2013, APRUEBA el INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Nº 111/2013 y ADJUDICA la ejecución del objeto de la Licitación Pública Nacional "ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA GESTIÓN 2014 – PROCESO RACIONES SÓLIDAS HORNEADAS (LOTES 1, 2, 3 Y 4)" de la siguiente manera:

LOTE 1

Proponente o Razón Social: CONSORCIO ACCIDENTAL "SUCRE PRODUCTIVO"
Representante Legal: Iván Jorge Calvimontes Zilvetty
Monto en Bs.: 1.760.000,00 (Un millón Setecientos Sesenta Mil 00/100 Bolivianos)
Plazo en días: Según Cronograma

LOTE 2

Proponente o Razón Social: CONSORCIO ACCIDENTAL "SUCRE PRODUCTIVO"
Representante Legal: Iván Jorge Calvimontes Zilvetty
Monto en Bs.: 561.600,00 (Quinientos Sesenta y Un Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos)
Plazo en días: Según Cronograma

LOTE 3

Proponente o Razón Social: CONSORCIO ACCIDENTAL "SUCRE PRODUCTIVO"
Representante Legal: Iván Jorge Calvimontes Zilvetty
Monto en Bs.: 1.856.600,00 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos)
Plazo en días: Según Cronograma

LOTE 4

Proponente o Razón Social: CONSORCIO ACCIDENTAL "SUCRE PRODUCTIVO"
Representante Legal: Iván Jorge Calvimontes Zilvetty
Monto en Bs.: 1.206.400,00 (Un Millón Doscientos Seis Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos)
Plazo en días: Según Cronograma

Que, el proceso de adquisición del producto "ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 3
RAM 047/14

GESTION 2014 – PROCESO RACIONES SÓLIDAS HORNEADAS (LOTES 1, 2, 3 Y 4)”, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Institucional Gestión 2014, registrado en SIGMA según las siguientes Certificaciones Presupuestarias: **LOTE N° 1:** de 08 de enero de 2014, con Preventivo N° 00023, Categoría Programática: 21 0000 006 Fuente 41, Organismo Financiador 119 con recursos del T.G.N. Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Partida de Gasto 31130 “Desayuno Escolar” con un monto total autorizado de Bs. 1.760.000,00 (Un Millón Setecientos Sesenta Mil 00/100 Bolivianos). **LOTE N° 2:** de 08 de enero de 2014, con Preventivo N° 00026, Categoría Programática: 21 0000 006 Fuente 41, Organismo Financiador 119 con recursos del T.G.N. Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Partida de Gasto 31130 “Desayuno Escolar” con un monto total autorizado de Bs. 561.600,00 (Quinientos Sesenta y Un Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos). **LOTE N° 3:** de 08 de enero de 2014, con Preventivo N° 00027, Categoría Programática: 21 0000 006 Fuente 41, Organismo Financiador 119 con recursos del T.G.N. Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Partida de Gasto 31130 “Desayuno Escolar” con un monto total autorizado de Bs. 1.856.600,00 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos). **LOTE N° 4:** de 08 de enero de 2014, con Preventivo N° 00028, Categoría Programática: 21 0000 006 Fuente 41, Organismo Financiador 119 con recursos del T.G.N. Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Partida de Gasto 31130 “Desayuno Escolar” con un monto total autorizado de Bs. 1.206.400,00 (Un Millón Doscientos Seis Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos).

Que, según las Especificaciones Técnicas y Condiciones Requeridas, el objetivo de la presente licitación es la Provisión y Distribución de las RACIONES SÓLIDAS HORNEADAS del Alimento Complementario Diferenciado, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y menús cíclicos establecidos y diferenciado, establecidos y diferenciados por niveles educativos inicial primaria y secundaria de acuerdo al siguiente detalle:

La provisión de la Alimentación Complementaria Diferenciada consistirá en la dotación de los siguientes productos:

N°	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PESO
1	Rollo Integral con queso	Harina de trigo, harina de quinua y queso, Fortificado con sulfato ferroso y sulfato de zinc	40 gr.
2	Alfajor con amaranto	Harina de trigo, amaranto. Fortificado con sulfato ferroso y sulfato de zinc.	40 gr.
3	Palitos de cereales salados	Harina de trigo, avena, amaranto, sésamo, quinua. Fortificado con sulfato ferroso y sulfato de zinc.	30 gr.
4	Grisines integrales dulces	Harina de trigo, harina de amaranto, harina de quinua. Fortificado con sulfato ferroso y sulfato de zinc.	35 gr.
5	Pan Integral fortificado	Harina de trigo, amaranto. Fortificado con sulfato ferroso y sulfato de zinc.	40 gr.
6	Galletas de amaranto con chips de chocolates	Harina de trigo, amaranto. Fortificado con sulfato ferroso y sulfato de zinc.	35 gr.

En la gestión 2014 se realizará la **provisión diaria de 66.000 Raciones Solidas Horneadas de la Alimentación Complementaria Diferenciada, la cual estará sujeta al siguiente menú cíclico mensual:**



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 4
RAM 047/14

INICIAL Y PRIMARIA					
PRIMERA SEMANA					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
RACIÓN LÍQUIDA	Leche fluida saborizada	Yokult	Jugo de frutas fortificado con vitamina C	Yogurt probiótico	Yogurt con frutas y verduras
RACIÓN SÓLIDA	Rollo integral con queso	Barras de cereales con baño de chocolate	Palitos de cereales salados	Musli	Banano/ Mandarina
SEGUNDA SEMANA					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
RACIÓN LÍQUIDA	Yokult	Leche fluida saborizada	Yogurt probiótico	Jugo de frutas fortificado con vitamina C	Yogurt con frutas y verduras
RACIÓN SÓLIDA	Galletas de amaranto con chips de chocolate	Pan integral fortificado	Grisines integrales dulces	Turrón de mani	Banano/ Mandarina
TERCERA SEMANA					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
RACIÓN LÍQUIDA	Yokult	Jugo de frutas fortificado con vitamina C	Yogurt probiótico	Leche fluida saborizada	Yogurt con frutas y verduras
RACIÓN SÓLIDA	Barras de cereales con baño de chocolate	Rollo integral con queso	Musli	Palitos de cereales salados	Banano/ Mandarina
CUARTA SEMANA					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
RACIÓN LÍQUIDA	Yokult	Jugo de frutas fortificado con vitamina C	Leche fluida saborizada	Yogurt probiótico	Yogurt con frutas y verduras
RACIÓN SÓLIDA	Alfajor con amaranto	Grisines integrales dulces	Pan integral fortificado	Musli	Banano/ Mandarina

SECUNDARIA

PRIMERA SEMANA					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
RACIÓN LÍQUIDA	Jugo de frutas fortificado con vitamina C	Leche fluida saborizada	Yokult	Yogurt con frutas y Verduras	Yogurt probiótico
RACIÓN SÓLIDA	Turrón de mani	Grisines integrales dulces	Pan integral fortificado	Banano/ Mandarina	Musli
SEGUNDA SEMANA					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
RACIÓN LÍQUIDA	Jugo de frutas fortificado con vitamina C	Yogurt probiótico	Yokult	Yogurt con frutas y Verduras	Leche fluida saborizada

Plaza 25 de Mayo N° 1 • Telfs.: 6461811 - 6451081 - 6452039 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcmsucre.gob.bo • Sucre - Bolivia

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 5
RAM 047/14

RACIÓN SÓLIDA	Alfajor con amaranto	Musli	Barras de cereales con baño de chocolate	Banano/ Mandarina	Palitos de cereales salados
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
RACIÓN LÍQUIDA	Yogurt probiótico	Leche fluida saborizada	Yokult	Yogurt con frutas y Verduras	Jugo de frutas fortificado con vitamina C
RACIÓN SÓLIDA	Galletas de amaranto con chips de chocolate	Pan integral fortificado	Grisines integrales dulces	Banano/ Mandarina	Turrón de mani
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
RACIÓN LÍQUIDA	Jugo de frutas fortificado con vitamina C	Yogurt probiótico	Yokult	Yogurt con frutas y Verduras	Leche fluida saborizada
RACIÓN SÓLIDA	Turrón de mani	Musli	Barras de cereales con baño de chocolate	Banano/ Mandarina	Palitos de cereales salados

CANTIDAD DE RACIONES Y PRECIO REFERENCIAL

La cantidad de raciones por nivel educativo, en los lotes requeridos para la provisión y distribución anual y el precio referencial para el área urbana del Municipio de Sucre, se exponen a continuación:

LOTE RACIONES SÓLIDAS

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL DE ENTREGAS	CONTENIDO	PRECIO REFERENCIAL	TOTAL DEL LOTE
1	1	Alimentación Complementaria Diferenciada Gestión 2014 - Alfajor de amaranto (nivel inicial y primario)	40.000	1,4	8	40 g	448.000	1.760.000
	2	Alimentación Complementaria Diferenciada Gestión 2014 - Rollo integral con queso (nivel inicial y primario)	40.000	1,4	16	40 g	896.000	
	3	Alimentación Complementaria Diferenciada Gestión 2014 - Galletas de amaranto con chips de chocolate (nivel inicial y primario)	40.000	1,3	8	35 g	416.000	
2	1	Alimentación Complementaria Diferenciada Gestión 2014 - Alfajor de amaranto (nivel secundario)	26.000	1,4	8	40 g	291.200	561.600
	2	Alimentación Complementaria Diferenciada Gestión 2014 - Galletas de amaranto con chips de chocolate (nivel secundario)	26.000	1,3	8	35 g	270.400	
3	1	Alimentación Complementaria Diferenciada Gestión 2014 - Pan integral fortificado (nivel inicial y primario)	40.000	0,8	16	40 g	512.000	1.856.000



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 6
RAM 047/14

	2	Alimentación Complementaria Diferenciada Gestión 2014 - Grisines integrales dulces (nivel inicial y primario)	40.000	1,0	16	35 g	640.000	
	3	Alimentación Complementaria Diferenciada Gestión 2014 - Palitos de cereales salados (nivel inicial y primario)	40.000	1,1	16	30 g	704.000	
4	1	Alimentación Complementaria Diferenciada Gestión 2014 - Pan integral fortificado (nivel secundario)	26.000	0,8	16	40 g	332.800	1.206.400
	2	Alimentación Complementaria Diferenciada Gestión 2014 - Grisines integrales dulces (nivel secundario)	26.000	1,0	16	35 g	416.000	
	3	Alimentación Complementaria Diferenciada Gestión 2014 - Palitos de cereales salados (nivel secundario)	26.000	1,1	16	30 g	457.600	
								5.384.000

Que, en cumplimiento al Pliego de Especificaciones Técnicas y las Condiciones requeridas establecidas en el DBC, el proponente presenta Registro Sanitario emitido por SEDES y/o SENASAG, vigente.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), 85 y siguientes del Decreto Supremo Nº 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo Municipal procedió a elaborar los Contratos Administrativos Nros. 9, 10, 11 y 12/2014 para la provisión de **"ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA GESTIÓN 2014 – PROCESO RACIONES SÓLIDAS HORNEADAS (LOTES 1, 2, 3 Y 4)"** cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes:

➤ Solicitud del Inicio del Proceso de Contratación (a fs. 132)
➤ Autorización del Inicio de Proceso de Contratación (a fs. 133)
➤ Documento Base de Contratación (de fs. 137 a fs. 280)
➤ Aprobación del Documento Base de Contratación (a fs. 283 a 282)
➤ Especificaciones Técnicas y Condiciones Requeridas (de fs. 01 a fs.131)
➤ Certificación Presupuestaria (a fs. 1154, 1155, 1156 y 1157)
➤ Confirmación de Publicación en el SICOES (a fs. 136)
➤ Acta de Reunión de Aclaración (a fs. 281 a 282)
➤ Designación de la Comisión de Calificación (a fs. 285, 286 y 287)
➤ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas (a fs. 290)
➤ Propuesta Técnica y Económica del Proponente (de fs. 643 a fs. 686, de fs. 812 a fs. 908)
➤ Formulario de presentación de propuesta (de fs. 920 a fs. 922 y de fs. 916 a fs. 919)
➤ Formularios de Calificación (de fs. 937 a fs. 950)
➤ Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación (de fs. 937 a fs. 952)
➤ Resolución Expresa de Adjudicación (de fs. 953 a fs. 954)
LOTE Nº 1
EMPRESA UNIPERSONAL SOBRE LA ROCA-AGRONEGOCIOS
➤ Certificado de Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA (a fs. 1111 a fs. 1112)
➤ Número de Identificación Tributaria (a fs. 1106)
➤ Certificado del RUPE (a fs. 1114 a fs. 1113)
➤ Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 1099)



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 7
RAM 047/14

➤ Certificado de Solvencia Fiscal (a fs. 1104)
➤ Certificado de No adeudo a la AFP (a fs. 1101 a fs. 1103)
➤ Registro sanitario emitido por SEDES y/o SENASAG, mismo que deberá estar vigente, en fotocopia legalizada u original. (a fs. 780, 775, 774)
INDUSTRIA PANIFICADORA ORURO "INPANOR"
➤ Certificado de Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA (a fs. 1077)
➤ Número de Identificación Tributaria (a fs. 1076)
➤ Certificado del RUPE (a fs. 1137 a 1125)
➤ Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 1070)
➤ Certificado de Solvencia Fiscal (a fs. 1074)
➤ Certificado de No adeudo a la AFP (a fs. 1072)
➤ Registro sanitario emitido por SEDES y/o SENASAG, mismo que deberá estar vigente, en fotocopia legalizada u original. (a fs. 772, 753)
PRODUCTOS MISKY SIMY
➤ Certificado de Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA (a fs. 1123)
➤ Número de Identificación Tributaria (a fs. 1122)
➤ Certificado del RUPE (a fs. 1124 a 1125)
➤ Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 1116)
➤ Certificado de Solvencia Fiscal (a fs. 1120)
➤ Certificado de No adeudo a la AFP (a fs. 1118)
➤ Garantía de Cumplimiento de Contrato (a fs. 1131)
➤ Registro sanitario emitido por SEDES y/o SENASAG, mismo que deberá estar vigente, en fotocopia legalizada u original. (a fs. 736, 753)
LOTE Nº 2
EMPRESA UNIPERSONAL SOBRE LA ROCA-AGRONEGOCIOS
➤ Certificado de Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA (a fs. 1065 a fs. 1066)
➤ Número de Identificación Tributaria (a fs. 1060)
➤ Certificado del RUPE (a fs. 1067 a fs. 1068)
➤ Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 1052)
➤ Certificado de Solvencia Fiscal (a fs. 1058)
➤ Certificado de No adeudo a la AFP (a fs. 1055 a fs. 1057)
➤ Garantía de Cumplimiento de Contrato (a fs. 1054)
➤ Registro sanitario emitido por SEDES y/o SENASAG, mismo que deberá estar vigente, en fotocopia legalizada u original. (a fs. 780, 775, 774)
INDUSTRIA PANIFICADORA ORURO "INPANOR"
➤ Certificado de Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA (a fs. 1077)
➤ Número de Identificación Tributaria (a fs. 1076)
➤ Certificado del RUPE (a fs. 1078 a 1079)
➤ Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 1070)
➤ Certificado de Solvencia Fiscal (a fs. 1074)
➤ Certificado de No adeudo a la AFP (a fs. 1072)
➤ Registro sanitario emitido por SEDES y/o SENASAG, mismo que deberá estar vigente, en fotocopia legalizada u original. (a fs. 772, 753)
PRODUCTOS MISKY SIMY
➤ Certificado de Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA (a fs. 1087)
➤ Número de Identificación Tributaria (a fs. 1086)
➤ Certificado del RUPE (a fs. 1088 a 1089)
➤ Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 1081)



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 8
RAM 047/14

➤ Certificado de Solvencia Fiscal (a fs. 1084)
➤ Certificado de No adeudo a la AFP (a fs. 1083)
➤ Registro sanitario emitido por SEDES y/o SENASAG, mismo que deberá estar vigente, en fotocopia legalizada u original. (a fs. 736, 753)
LOTE Nº 3
EMPRESA UNIPERSONAL SOBRE LA ROCA-AGRONEGOCIOS
➤ Certificado de Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA (a fs. 1017 a fs. 1018)
➤ Número de Identificación Tributaria (a fs. 1012)
➤ Certificado del RUPE (a fs. 1019 a fs. 1020)
➤ Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 1005)
➤ Certificado de Solvencia Fiscal (a fs. 1010)
➤ Certificado de No adeudo a la AFP (a fs. 1007 a fs. 1009)
➤ Registro sanitario emitido por SEDES y/o SENASAG, mismo que deberá estar vigente, en fotocopia legalizada u original. (a fs. 780, 775, 774)
INDUSTRIA PANIFICADORA ORURO "INPANOR"
➤ Certificado de Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA (a fs. 1030)
➤ Número de Identificación Tributaria (a fs. 1029)
➤ Certificado del RUPE (a fs. 1031 a 1032)
➤ Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 1022)
➤ Certificado de Solvencia Fiscal (a fs. 1027)
➤ Certificado de No adeudo a la AFP (a fs. 1025)
➤ Registro sanitario emitido por SEDES y/o SENASAG, mismo que deberá estar vigente, en fotocopia legalizada u original. (a fs. 772, 753)
➤ Garantía de Cumplimiento de Contrato (a fs. 1024)
PRODUCTOS MISKY SIMY
➤ Certificado de Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA (a fs. 1040)
➤ Número de Identificación Tributaria (a fs. 1039)
➤ Certificado del RUPE (a fs. 1041 a 1042)
➤ Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 1034)
➤ Certificado de Solvencia Fiscal (a fs. 1037)
➤ Certificado de No adeudo a la AFP (a fs. 1036)
➤ Registro sanitario emitido por SEDES y/o SENASAG, mismo que deberá estar vigente, en fotocopia legalizada u original. (a fs. 736, 753)
LOTE Nº 4
EMPRESA UNIPERSONAL SOBRE LA ROCA-AGRONEGOCIOS
➤ Certificado de Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA (a fs.971 a fs. 972)
➤ Número de Identificación Tributaria (a fs. 966)
➤ Certificado del RUPE (a fs. 973 a 974)
➤ Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 958)
➤ Certificado de Solvencia Fiscal (a fs. 964)
➤ Certificado de No adeudo a la AFP (a fs. 961, 962 y 963)
➤ Registro sanitario emitido por SEDES y/o SENASAG, mismo que deberá estar vigente, en fotocopia legalizada u original. (a fs. 780, 775, 774)
INDUSTRIA PANIFICADORA ORURO "INPANOR"
➤ Certificado de Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA (a fs.983)
➤ Número de Identificación Tributaria (a fs. 982)
➤ Certificado del RUPE (a fs. 984 a 985)
➤ Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 976)



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 9
RAM 047/14

➤ Certificado de Solvencia Fiscal (a fs. 980)
➤ Certificado de No adeudo a la AFP (a fs. 978)
➤ Registro sanitario emitido por SEDES y/o SENASAG, mismo que deberá estar vigente, en fotocopia legalizada u original. (a fs. 772, 753)
PRODUCTOS MISKY SIMY
➤ Certificado de Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA (a fs.993)
➤ Número de Identificación Tributaria (a fs. 992)
➤ Certificado del RUPE (a fs. 994 a 995)
➤ Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 987)
➤ Certificado de Solvencia Fiscal (a fs. 990)
➤ Certificado de No adeudo a la AFP (a fs. 989)
➤ Registro sanitario emitido por SEDES y/o SENASAG, mismo que deberá estar vigente, en fotocopia legalizada u original. (a fs. 736, 753)

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011** sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACION de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: **"LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL" ...**

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 8 del Art. 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º APROBAR la suscripción de los minuta de contrato L.P.N. Nros. 09, 10, 11 y 12/2014; entre el **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE** legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y Lic. María Cristina Martínez Otalora, en su condición de Alcalde Municipal, Secretario Municipal Administrativo y Financiero y Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social respectivamente y por otra parte la Asociación Accidental denominada **CONSORCIO ACCIDENTAL "SUCRE PRODUCTIVO"**, representada legalmente por el Sr. Iván Jorge Calvimontes Zilvetty, en virtud del Poder Notariado N° 749/2013 de 07 de noviembre de 2013, para la provisión de **ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA GESTION 2014 – PROCESO RACIONES SÓLIDAS HORNEADAS (LOTES 1, 2, 3 Y 4)**, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE N° 1	DESCRIPCIÓN DEL LOTE N° 1	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO BS.	PRECIO TOTAL BS.
1.1	Alfajor de Amaranto (Nivel Inicial y Primario)	320.000 raciones de 40 g.	1.40 Bs. Por unidad	448.000.00
1.2	Rollo Integral con Queso (Nivel Inicial y Primario)	640.000 raciones de 40 g.	1.40 Bs. Por unidad	896.000,00
1.3	Galletas de Amaranto con Chips de Chocolate (Nivel Inicial y Primario)	320.000 raciones de 35 g.	1.30 Bs. Por unidad	416.000,00
			PRECIO TOTAL	1.760.000,00

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE N° 2	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
------	---------------------------	----------	-----------------	--------------



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 10
RAM 047 14

Nº 2		OFERTADA	BS.	BS.
1.1	Alfajor de Amaranto (Nivel Secundario)	208.000 raciones de 40 g.	1.40 Bs. Por unidad	291.200,00
1.2	Galletas de Amaranto con Chips de Chocolate (Nivel Secundario)	208.000 raciones de 35 g.	1.30 Bs. Por unidad	270.400,00
			PRECIO TOTAL	561.600,00

LOTE Nº 3	DESCRIPCIÓN DEL LOTE Nº 3	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO BS.	PRECIO TOTAL BS.
1.1	Pan Integral Fortificado (Nivel Inicial y Primario)	640.000 raciones de 40 g.	0.80 Bs. Por unidad	512.000,00
1.2	Grisines Integrales Dulces (Nivel Inicial y Primario)	640.000 raciones de 35 g.	1.00 Bs. Por unidad	640.000,00
1.3	Palitos de Cereales Salados (Nivel Inicial y Primario)	640.000 raciones de 35 g.	1.10 Bs. Por unidad	704.000,00
			PRECIO TOTAL	1.856.000,00

LOTE Nº 4	DESCRIPCIÓN DEL LOTE Nº 4	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO BS.	PRECIO TOTAL BS.
1.1	Pan Integral Fortificado (Nivel Secundario)	416.000 raciones de 40 g.	0.80 Bs. Por unidad	332.800,00
1.2	Grisines Integrales Dulces (Nivel Secundario)	416.000 raciones de 35 g.	1.00 Bs. Por unidad	416.000,00
1.3	Palitos de Cereales Salados (Nivel Secundario)	416.000 raciones de 30 g.	1.10 Bs. Por unidad	457.600,00
			PRECIO TOTAL	1.206.400,00

Monto total de **Bs. 5.384.000,00** (Cinco Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil 00/100 Bolivianos).

Los productos adjudicados deberán ser entregados a 129 establecimientos educativos en los niveles inicial, primario y secundario del sistema regular fiscal, de convenio y progresivamente a los centros del sub-sistema de educación especial y alternativa, en horario y cronograma establecido por la unidad solicitante en ajuste al Calendario Escolar Gestión 2014.

Art.2º Se INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para a través de la Comisión de Recepción, Secretaría Municipal de Desarrollo Humano y Social, Jefatura de Educación y la Encargada del Desayuno Escolar del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, bajo su absoluta responsabilidad verifiquen la buena calidad del producto antes de su recepción, debiendo efectuar el monitoreo correspondiente en coordinación con el SEDES CHUQUISACA, como lo establecen las especificaciones técnicas y la propuesta adjudicada.

Art.3º Se INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para que a través de sus unidades dependientes procedan a verificar la oportuna distribución de los productos a los beneficiarios de la "ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DIFERENCIADA GESTIÓN 2014 – PROCESO RACIONES SÓLIDAS HORNEADAS (LOTES 1, 2, 3 Y 4)", enmarcado dentro de los alcances y en apego estricto a lo que disponen los contratos administrativos.

Art.4º Se INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que los desembolsos (pagos) por la entrega de las raciones sólidas horneadas, sea efectuado previo informe técnico elaborado por los responsables de las unidades correspondientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, del estricto cumplimiento por parte de los proveedores de las condiciones contractuales.

Art.5º Se INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita al H. Concejo Municipal copia de las actas de distribución de los productos a los beneficiarios, para su respectivo control y fiscalización por la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor.

Art.6º Remitir una fotocopia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

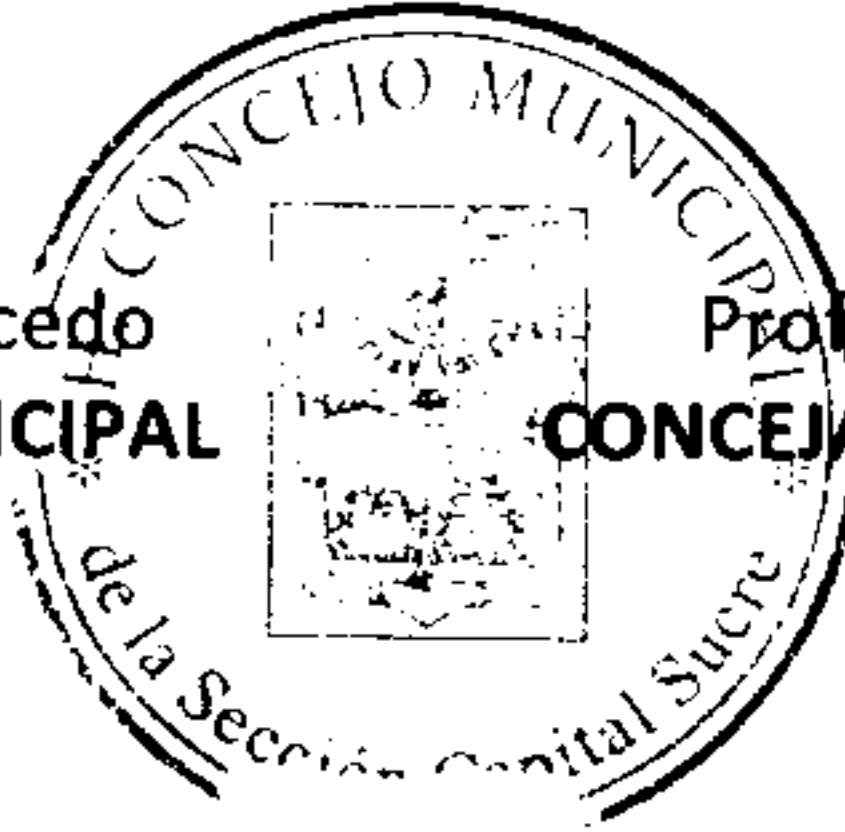



Página 11
RAM 047/14

Art.7º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Conna Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL